

## ACUERDO N° 109

### Maestría en Control Gubernamental

#### Escuela Nacional de Control

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad, IAC-CINDA, reunido el 15 de noviembre de 2023, acordó lo siguiente:

#### VISTOS:

Los criterios de evaluación definidos y sancionados por el Consejo, el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación de Programas de Maestrías del IAC-CINDA, el Informe de Autoevaluación presentado por la Maestría en Control Gubernamental de la Escuela Nacional de Control, el Informe de Pares emitido por el Comité que visitó la maestría, las observaciones efectuadas por la Escuela a dicho informe, y las observaciones y antecedentes contenidos en el acta de la reunión aludida del Consejo Académico.

#### TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Maestría en Control Gubernamental de la Escuela Nacional de Control se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de programas administrado por el IAC-CINDA.
2. Que el proceso de acreditación se desarrolla conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación de Programas de Maestrías del IAC-CINDA, y puesto oportunamente en conocimiento de la Maestría en Control Gubernamental de la Escuela Nacional de Control.
3. Que con fecha 3 de agosto de 2023, la maestría presentó su Informe de Autoevaluación efectuado de acuerdo con las normas y procedimientos ya mencionadas.
4. Que entre los días 4 y 7 de septiembre de 2023, la Maestría en Control Gubernamental de la Escuela Nacional de Control fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores, designado por el Instituto y aprobado por la maestría.

5. Que con fecha 6 de octubre de 2023, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Maestría en Control Gubernamental de la Escuela Nacional de Control, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Instituto y los objetivos declarados por la misma maestría.
6. Que dicho informe fue enviado el mismo 6 de octubre 2023 a la Escuela Nacional de Control para su conocimiento.
7. Que con fecha 27 de octubre de 2023, la Maestría en Control Gubernamental comunicó al Instituto sus comentarios y observaciones respecto de dicho informe.
8. Que el Consejo Académico del Instituto analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados el 15 de noviembre de 2023.
9. Que el texto del presente acuerdo debe interpretarse en el marco del Informe de Autoevaluación y del Informe de Pares, los que se encuentran en poder del programa y de la Secretaría del Instituto.

#### **CONSIDERANDO:**

10. Que este es el primer proceso de acreditación de la Maestría en Control Gubernamental de la Escuela Nacional de Control con el Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad IAC-CINDA. El Consejo analizó el informe elaborado por el Comité Técnico de Área, sobre la base del Informe de Autoevaluación del programa, Guía de Antecedentes, Informe de Pares, y comentarios al Informe de Pares por parte de la maestría; e identificó fortalezas y áreas de mejora, según se detalla a continuación.
11. Que el proceso de acreditación del programa permitió verificar un conjunto de fortalezas, entre las que el Consejo destacó las siguientes:
  - El programa de Maestría en Control Gubernamental (MCG) goza de tradición y se imparte en el seno de una organización administrativa compleja (Escuela Nacional de Control, ENC, dependencia de la Contraloría General de la República de Perú, CGR) comprometida en su actualización y viabilidad económica, académica y formativa para el estudiante al que se encuentra dirigido.

- La ENC cuenta con políticas, normativas y procedimientos claros para la implementación de la maestría, así como con diversos mecanismos de evaluación de la misma sobre la base de indicadores previamente establecidos de carácter anual. Semestralmente se evalúa, por medio de encuestas, el rendimiento y desempeño de docentes y estudiantes.
- La maestría tiene definidos sus objetivos y siete líneas de investigación pertinentes y actualizadas, que son coherentes con la especialidad y las necesidades del medio profesional y los estándares internacionales. Están alineados con las competencias y con el Plan estratégico institucional de la CGR, donde se recoge, entre otros, un objetivo conectado con el programa.
- El perfil de egreso es claro, público, se encuentra correctamente definido y alineado con los objetivos formativos y con las competencias transversales y específicas en el que este se disgrega para su conformación; asimismo, se corresponde con la orientación profesional y práctica del programa.
- El perfil de egreso es consistente con la misión, los propósitos y fines de la Escuela Nacional del Control y la Contraloría General de la República. Tanto el programa como sus graduados se conceptualizan como “agentes de cambio” para el Sistema Nacional del Control en temas como la innovación y el valor público. En este sentido, la orientación del perfil del graduado demuestra un avance para este tipo de programas en el medio profesional peruano y latinoamericano. Se destaca además la competencia de especialidad “Valora la transformación digital en el control gubernamental” como un avance en este tipo de programa.
- El programa cuenta con directivos con calificaciones profesionales y experiencia adecuada, y una muy razonable dotación administrativa al servicio del Programa, contratada conforme a políticas institucionales claras y conocidas.
- La ENC exhibe una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera, y sus procesos se encuentran reglamentados.
- El cuerpo académico goza de reconocimiento y está en coherencia con el perfil profesional del programa. Destaca por su experiencia y trayectoria en la administración pública, y se considera apto para impartir una docencia de carácter aplicada y dirigida a la adquisición de competencias profesionales para el desempeño de la profesión.
- La infraestructura que sustenta la docencia y los sistemas de apoyo son suficientes y están muy bien valorados por los actores del programa.

- Se observa una cultura de mejoramiento continuo y existe monitoreo constante de distintos procesos. El programa tiene claro dónde están sus debilidades. Ha introducido mejoras a partir de los resultados de las instancias de evaluación y tiene previsto futuras evaluaciones y mejoras para superarlas.

12. Con respecto a las áreas de mejora, el Consejo formuló las siguientes observaciones:

- Dado el particular contexto institucional en el cual se enmarca el programa, es altamente necesario ampliar el intercambio con el ecosistema universitario, para sumar a las fortalezas que ya posee la MCG, otras que hasta ahora se aprecian de manera incipiente.
- El recurso al modelo andragógico, si bien es coherente con el perfil de ingreso del estudiantado, limita la extensión del programa formativo a una población joven que pudiera estar interesada en cursar la maestría. Sería recomendable flexibilizar el modelo introduciendo variantes que, sin abandonar la orientación profesional del programa, permitiera atraer a otra población no profesional pero sí formada, que dispusiera de capacitación suficiente para cursarlo.
- Se aprecia un excesivo número de asignaturas (40 obligatorias), que puede estar impidiendo o dificultando la profundización, la flexibilidad curricular, la coordinación efectiva, la evitación de duplicaciones o traslapes entre los diversos cursos, y una sobrecarga de trabajo por parte de los estudiantes.
- En línea con lo anterior, es una oportunidad de mejora la elaboración y aprobación del nuevo plan de estudios, con menos asignaturas, a implementar a la brevedad posible, aunque sin apresuramiento, como fruto de una consulta con la comunidad académica y otros grupos de interés relevantes para el programa.
- La orientación práctica y profesional de la MCG soslaya contenidos teóricos que den un sólido sustento a la docencia práctica y que puede afectar a la completa adquisición de las competencias especializadas comprometidas y a la mayor apertura a lo multidisciplinario, que es propio del programa.
- La perspectiva de género y la educación en la igualdad no se encuentran presentes en el programa.

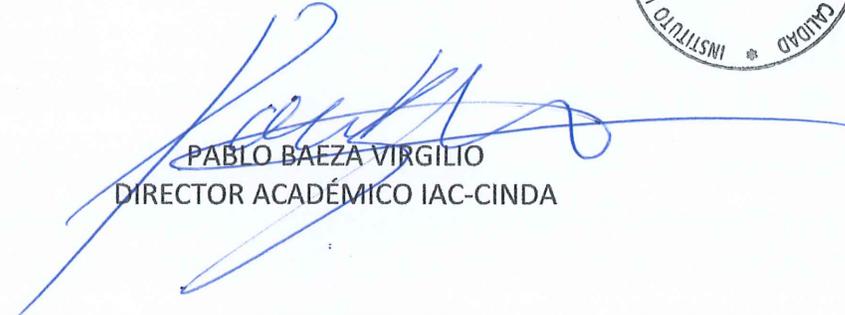
- El impulso de redes y convenios internacionales es una estrategia para destacar del programa. Aunque estos se han concretado en algunas actividades, existe un importante espacio de crecimiento, en particular en la movilidad académica y estudiantil. La cooperación internacional y nacional a través de vínculos bilaterales o mediante redes entre universidades tiene que consolidarse para facilitar intercambios entre estudiantes y profesores, tanto presenciales como a distancia.
- Será deseable la creación de un comité académico para que el cuerpo de profesores se involucre en el seguimiento de la marcha y resultados del nuevo plan de estudios, dando orientaciones hacia la calidad académica y la eficiencia.
- El programa debe hacer un esfuerzo por construir un dispositivo de seguimiento a los egresados, que le permita sostener contacto e interacción permanente con sus graduados a fin de contar con retroalimentación sobre su desempeño.
- Se observa poca participación y retroalimentación de los docentes en el plan de mejora, por lo que, se considera necesario incorporarlos en más instancias de mejoramiento continuo.
- Se insta a la implementación de un concurso, señalado en la visita de pares, para contratar diez nuevos cargos docentes a tiempo completo, como camino para dotar a la maestría de una plana de profesores con título máximo y dedicación a la enseñanza, la investigación y la responsabilidad social.
- Se sugiere analizar la posibilidad de una mixtura de modalidades de enseñanza para que los cursos dictados por medios digitales se combinen con instancias presenciales breves e intensas, que faciliten los intercambios entre profesores y estudiantes, así como la relación horizontal de éstos entre sí.

**El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:**

13. Que, habiendo analizado el conjunto de antecedentes en función de los criterios de calidad establecidos por el Instituto, concluyó que el programa cumplía satisfactoriamente con todos ellos.

14. Que el Consejo enfatizó la importancia de reconocer que los procesos de acreditación no son un fin en sí mismo, sino que constituyen un instrumento para apoyar la mejora continua. Por ello, un proceso de acreditación debe ser capaz de impulsar avances en el desarrollo del programa y por ende se entregan observaciones para el programa.
15. Desde esta perspectiva, el Consejo decidió **acreditar la Maestría en Control Gubernamental de la Escuela Nacional de Control por un período de 3 años**, que culmina el 15 de noviembre de 2026; y efectuar una **visita de monitoreo** (cumplida la mitad de la vigencia de la acreditación) para verificar que el programa abordó las oportunidades de mejora destacadas en este acuerdo, así como las contenidas en los respectivos Informes de Autoevaluación e Informe de Pares, con el objeto de mejorar su calidad.
16. Que, sin perjuicio de lo anterior, la Maestría en Control Gubernamental de la Escuela Nacional de Control, y de acuerdo con las normas establecidas por SINEACE y aceptadas por el IAC-CINDA, deberá presentar un informe acerca del avance que realice con relación a los aspectos observados en este acuerdo **en el mes de febrero de cada año**, a partir del año 2025, durante la vigencia de la acreditación.
17. Que, a la expiración del plazo señalado para la vigencia de la acreditación, la Maestría en Control Gubernamental de la Escuela Nacional de Control podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto, deberá presentar el Informe de Autoevaluación y la documentación correspondiente antes del **31 de mayo del 2026**.

  
CARLOS GARATEA GRAU  
PRESIDENTE CINDA

  
PABLO BAEZA VIRGILIO  
DIRECTOR ACADÉMICO IAC-CINDA

